

### III REUNION DE AMIGOS DE

contrario justamente de socialismo, en cualquiera de sus aspectos o dosificaciones posibles; pero es también la respuesta a las objeciones que una humanizadora vinculación de propiedad y trabajo podrían provocar en orden a la productividad general. Camino de reconstrucción social, sin duda, difícil y costoso, pero camino en cuya elección se hallan involucrados la libertad y el ilusionado vivir de las futuras generaciones.

#### *AUTORIDAD Y TOTALITARISMO*, por D. Gabriel de Armas.

Antes de entrar en el análisis del concepto de Autoridad, sus fines y sus límites, es necesario resolver previamente el problema de la sociabilidad natural del hombre. A través de Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y León XIII, llegamos a conclusiones exactas. También la experiencia y la historia responden afirmativamente. Y tras el estudio sociológico del "Cuerpo Místico", podemos deducir nuestra sociabilidad divina y sobrenatural.

En toda sociedad bien constituida es necesaria una Autoridad que la rija y la gobierne. La Autoridad, según Taparelli, "es el derecho de reunir las operaciones de todos los socios para el bien común". La doctrina pontificia puntualiza y perfila, con esmero, sus límites y sus fines. Son muchísimos los textos de León XIII, Pío XI y Pío XII —algunos de los cuales se citan— que esclarecen puntos esenciales de doctrina política en relación con el concepto de Autoridad.

Ahora bien; la Autoridad puede corromperse por defecto o por exceso. En el primer caso nos encontramos en presencia del Anarquismo, que equivale a una atrofia de la Autoridad. Su hipertrofia —por el contrario— es el Totalitarismo o corrupción por exceso. Ambos extremos coinciden en un punto clave: matan la libertad humana. Debe tenerse en cuenta que la ley es presupuesto obligado de nuestra libertad. Sin ley —Anarquismo—, o con una ley absorbente, sin sujeción a postulados superiores —Totalitarismo—, la libertad del hombre periclita.

El Totalitarismo entraña una doble vertiente herética, señalada ya previsoramente por Donoso Cortés: es un ultraje a la majestad de Dios y, a la vez, un ultraje a la dignidad del hombre. En el Totalitarismo, Dios es suplantado por el Estado. La teología es convertida en política. La Iglesia se trasfunde en el Partido. Y el Jefe, indiscutido e indiscutible, de quien emana todo poder, exaltado con ritos sacramentales y fanáticas propagandas dirigidas, sustituye a Cristo. Varios textos de Carl Schmitt y de Adolfo Hitler —que se citan— confirman lo dicho.

El ultraje a la majestad de Dios trae, como ineludible consecuencia, el ultraje a la dignidad del hombre. En el Totalitarismo el hombre no es sujeto de derechos, sino de deberes para con el Estado. Aquí cobra todo su vigor dramático la famosa frase de Lenin: “La libertad, ¿para qué?”

El estado es el amo. El hombre es su esclavo. Se le despersonaliza y se le castra para la lucha de oposición. Se le obliga a enagenar en favor de la colectividad sus derechos personales e innatos. Cuando Eichman, acusado de asesinar a seis millones de hombres, afirmó a modo de exculpación que sólo había cumplido con su deber, tenía razón desde el punto de vista totalitario. Si no hay Derecho Natural al que esté sometida la Autoridad Pública el deber será cumplir a rajatabla sus mandatos, aunque nos parezcan crímenes odiosos.

Frente a esta monstruosa herejía, la que ha recibido seguramente más condenas por parte de la Iglesia, las Encíclicas Pontificias están llenas de advertencias, admoniciones y condenas. Pío IX, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII han hablado claramente al respecto. “La justicia exige —afirmó Pío XII— que todos reconozcan y defiendan los sacrosantos derechos de la dignidad y libertad humana”.

Ante la caótica situación del mundo, el cristiano debe mantenerse alejado de pesimismo eunuco y de optimismo frívolo. Un realismo sano y equilibrado debe presidir su actuación. En la seguridad de que, una vez restablecido en el mundo político el verdadero concepto de Autoridad, automáticamente habrá de ex-

perimentar un alza, como valor de inestimable contización, la dignidad intangible de la persona humana.

**LAICISMO Y CLERICALISMO:** labor de clérigos y seglares por el Doctor D. Francisco Canals y Vidal.

“Clérigos” y “laicos” son elementos complementarios y correlativos de la vida de la Iglesia. “Laicismo” y también “clericalismo” son tendencias deformadoras, por unilaterales, en la comprensión práctica del sentido de esta vida cristiana.

Tales deformaciones no se evitan sino desde la verdad integra. La fuerza de todo error consiste en su carácter de verdad parcial. Las medias verdades vienen a ser ya *contre-vertés*.

Sólo a los clérigos puede competir en la Iglesia el poder de orden y de jurisdicción, ligados estrictamente al sacramento, al sacerdocio jerárquico. Todo fiel cristiano participa como miembro de Cristo de un “sacerdocio espiritual”, que es, no obstante, diverso y sólo analógicamente semejante a aquél.

Pero “sería desconocer la verdadera naturaleza de la Iglesia y su carácter social distinguir en ella un elemento activo, las autoridades eclesíásticas y un elemento pasivo, los seglares..., todos los miembros de la Iglesia deben ser miembros activos” (Pío XII).

Ilustra especialmente este papel activo del seglar su función en la enseñanza de la doctrina católica. Sólo a los Obispos les compete, como depositarios, el *poder* de magisterio. Ellos delegan en otros, sacerdotes o seglares, la misión y la autoridad de enseñar; y aunque siempre el Apostolado del Sacerdote y el del seglar difieren entre sí por el carácter del sujeto, el mandato recibido de la jerarquía episcopal puede, no obstante, ser en muchos casos de la misma naturaleza para unos y para otros. Así la proposición a los fieles del misterio revelado viene confiada por el derecho de la Iglesia y los seglares catequistas, profesores de religión, padrinos del bautismo, y en virtud del mismo derecho natural —indero-gable por derecho eclesíástico humano— a los padres cristianos en orden a la educación de sus hijos en la fe.